

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES seleccionados ordenadamente, para su encadenación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción.

Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mútuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinticinco céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de) día 9 de junio de 1925.)

Gobierno civil de la provincia

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación, explanación y firme de la carretera de la plaza de Santo Domingo a la de Villacastín a Vigo a León y kilómetro 112 de la de Villacastín a Vigo a León, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 8 de agosto de 1910, hacerlo público, para que los que ocrean deber hacer alguna reclamación contra el contratista D. Valentín Gutiérrez, por daños y perjuicios, douados de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es el de León, en un plazo de veinte días; debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín.

León 6 de junio de 1925.
El Gobernador,
José del Río Jorge

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE ACCIDENTAL DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Alberto Rollán Martín, vecino de Robles de Torio, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de marzo, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 28 pertenencias para la mina de

hierro llamada Angel, sita en el paraje arroyo de Biñones, término y Ayuntamiento de Boñar. Hace la designación de las citadas 28 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el en que se bifurca el camino de la Collada y el de la Pendilla, en el sitio del arroyo de Biñones, en cuyo vértice del ángulo que forman los indicados caminos, al separarse, se pondrá la 1.ª estaca; de ésta se medirán 1.200 metros al E., colocando la 2.ª; de ésta 300 al N., la 3.ª; de ésta 1.400 al O., la 4.ª; de ésta 200 al S., la 5.ª, y uniendo ésta con la 1.ª, quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de 60 días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.188. León 31 de marzo de 1925.—Pío Portilla.

DON EUGENIO LABARTA Y LABARTA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Desiderio Láz, vecino de Sotillos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de marzo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo ocho pertenencias para la mina de hierro llamada Tres Amigos, sita en el paraje La Radriguera, términos de Sahucines y Olleros, Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de las citadas ocho pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la embocadura del arroyo enclavado entre las peñas denominadas Sierra Castillo y Canto Tulurueda; desde cuyo punto se medirán 400 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de

ésta 100 al N., la 2.ª; de ésta 800 al O., la 3.ª; de ésta 100 al S., la 4.ª, y de ésta con 400 al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.199. León 27 de marzo de 1925.—Eugenio Labarta.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA-CONTADURÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubierto expedidas por la Teneduría

Relación que se cita

NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE — Ptas. Cts.
Olimpia Ramos Sobredo y otro.....	Bargas.....	Derechos reales.....	5 28
Nemesio García Martínez y 4 más.....	Cacabelos.....	Idem.....	6 12
Florinda Amigo Núñez.....	Idem.....	Idem.....	1 15
Felicita Castro Fernández y 4 más.....	Cantejeira (Balbos).....	Idem.....	5 65
Pedro Rivera Carballo y 5 más.....	La Válgoma (Camponaraya).....	Idem.....	6 45
Francisco Laballos Valle y 2 más.....	Las Lamas (Vega de Valcarce).....	Idem.....	9 05
Manuel González López y 5 más.....	Castro (Vega de Valcarce).....	Idem.....	6 45

León, 8 de mayo de 1925.—El Tesorero-Contador, M. Domínguez Gil.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

LISTA definitiva para la elección de Senador por el Distrito Universitario de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la ley de Elección del Senado, de 8 de febrero de 1877 y la de 21 de agosto de 1896, aprobada por el Claustro Universitario en sesión de 29 de enero del presente año:

N.º	NOMBRES	FACULTAD
RECTOR		
1	Ilmo. Sr. D. Isaac Galcerán y Cifuentes.	Derecho
CATEDRÁTICOS NUMERARIOS DE LA UNIVERSIDAD		
2	Sr. D. Enrique Urios Gras.	Ciencias Físico-químicas
3	» » Demetrio Espuru y Campodarbe.	Ciencias Físico-matemáticas
4	» » Jesús Arias de Velasco y Lugido.	Derecho
5	» » José M.ª Frontera y Aurrecochea.	Ciencias Físico-matemáticas
6	» » Manuel Miguel Traviesas.	Derecho
7	» » Enrique Eguren y Bengoa.	Ciencias naturales
8	» » Benito Álvarez Builla y Lozana.	Ciencias químicas
9	Ilmo. Sr. D. Aniceto Sela y Sampil.	Derecho
10	Sr. D. Leopoldo García Alas y García Argüelles.	Idem
11	» » Faustino Luis de la Vallina y Argüelles.	Filosofía y Letras
12	» » Claudio Galindo y Guijarro.	Idem
13	» » Isías Sánchez y Sánchez Tejerina.	Derecho
14	» » Armando Álvarez y Rodríguez.	Idem
15	» » José Ramón Lomba de la Pedraja.	Filosofía y Letras
16	» » Francisco Marcos y Pelayo.	Derecho
17	» » Ramón Prieto y Bances.	Idem
CATEDRÁTICOS JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD		
18	S. D.ª Armando González Eña y Muñiz.	Filosofía y Letras
19	Ilmo. Sr. D. Victor Díaz Ordóñez y Escudón.	Derecho
20	Sr. D. Leopoldo Escobedo y Carbajal.	Idem
21	Ilmo. Sr. D. José María Rogelio Jove y S. Bravo.	Idem
PROFESORES AUXILIARES		
22	Sr. D. José Builla y Godino.	Derecho
23	» » Rogelio Masip y Pueyo.	Ciencias exactas
24	» » Francisco Javier Rubio y Vidal.	Idem
25	» » Augusto Díaz Carbonell.	Filosofía y Letras
26	» » Angel Adolfo Malón y Ruiz de Gordejuela.	Ciencias químicas
DOCTORES MATRICULADOS		
27	Ilmo. Sr. D. Fernando González Valdés y Riestra.	Medicina
28	Sr. D. Aquilino Suárez Infesta.	Idem
29	» » Luis Muñiz Miranda y Valdés.	Derecho
30	» » Secundino de la Torre y Orviz.	Idem
31	» » Cipriano Alvarez Pedrosa y Fanjul.	Idem
32	» » Pedro Iñiguez. Arango y F. Cortina.	Idem
33	» » Celestino Graña y Caubet.	Farmacología
34	» » José María Suárez de la Puerta.	Medicina
35	» » Cándido Díaz Perito.	Idem
36	» » Calixto de Rato y Rocas.	Idem
37	» » José María Pérez y Gutiérrez.	Idem
38	» » Arturo García López.	Idem
39	» » Segundo Isaac de las Pozas y Langre.	Derecho
40	» » Mariano Domínguez Berrueta.	Ciencias físicas
41	» » José López de Ocaña y Bango.	Medicina
42	» » Eduardo Álvarez Cuervo.	Derecho
43	» » Manuel Martínez de Eulo.	Medicina
44	Ilmo. Sr. D. Baldomero González Valledor.	Idem
45	Sr. D. Graeciano Sola y Sola.	Derecho
46	» » Pío Blanco y Ardines.	Idem
47	» » Santiago Urias y Morán.	Idem
48	» » Ricardo Cid y Otarino.	Medicina
49	» » Carlos de la Torre y Boullín.	Derecho
50	» » José María Veruetera y Polo.	Idem
51	» » Antonio Alcalde y Bahamonde.	Idem
52	» » Manuel Ancoila y Rodríguez.	Medicina
53	» » Francisco de la Villa y García.	Derecho
54	» » Ramón Canas y Pérez.	Medicina
55	» » José San Martín y Llivo.	Idem
56	» » Abel Iñiguez. Peláez y de la Peña.	Farmacología

N.º	NOMBRES	FACULTAD
57	Sr. D. Joaquín de la Viña y González.	Medicina
58	» » José María García y Guisasaola.	Derecho
59	» » Alfredo Martínez y García Argüelles.	Medicina
60	» » Juan Donapetry e Iribarnegaray.	Farmacología
61	» » Florentino Carroño y González Pumariega.	Derecho
62	» » Esteban González Díez.	Medicina
63	» » Victor Bárcena y Cantero.	Idem
64	» » Leopoldo Fernández Selva.	Idem
65	» » José de la Vega y Thaliny.	Idem
66	» » Juan Menéndez y Campa.	Farmacología
67	» » Germán Cantalapiedra y Duque.	Medicina
68	» » Aquilino Urié y Álvarez.	Idem
69	» » Ernesto Macías y Torres.	Idem
70	» » Fernando Álvarez Cascos y Álvarez Cascos.	Derecho
DIRECTORES DE INSTITUTOS		
71	Sr. Director del Instituto nacional de segunda enseñanza de.	Oviedo
72	» Director del Instituto nacional de segunda enseñanza de.	León
73	» Director del Real Instituto de Jóvenes.	Gijón
DIRECTORES DE ESCUELAS ESPECIALES		
74	Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de.	Oviedo
75	» Director de la Escuela Profesional de Comercio de.	Gijón
76	» Director de la Escuela especial de Veterinaria de.	León
77	» Director de la Escuela Normal de Maestros de.	Oviedo
78	» Director de la Escuela Normal de Maestros de.	León
79	» Director de la Escuela Pericial de Comercio de.	Oviedo
80	» Director de la Escuela Pericial de Comercio de.	León
81	» Presidente de la Junta de Patronato de la Escuela provincial de Música de.	Oviedo

Oviedo 29 de enero de 1925.—El Secretario general, Fausto Pedrosa. V.ª B.ª: El Vicerrector, Enrique Eguren y Bengoa.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto por el Procurador D. Fernando Tejerina, con poder, recurso contencioso-administrativo, en nombre de las Juntas administrativas de Sabero, Olleros, Sabellinos de Sabero, Sotillo y Alejico, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cistierna, de 28 de marzo, confirmado por otro de 28 de abril últimos, denegando la segregación de dichos pueblos para constituir un Ayuntamiento independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley que regula el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran condicionar en él a la Administración.

Dado en León a 18 de mayo de 1925.—El Presidente, Frutos Reico.—P. S. M.: El Secretario, Rafael Ortiz.

aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto Municipal; durante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villamoratiel a 7 de junio de 1925.
El Alcalde, Bandilio Rojo.

Alcaldía constitucional de Priaranza del Bierzo

Confeccionados los repartimientos de contribución rústica, de edificios y solares y matrícula de subsidio industrial, de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1925 a 26, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Priaranza 27 de mayo de 1925.—El Alcalde, Simón Matayo.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villamoratiel

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925 a 26,

Alcaldía constitucional de Gordaliza del Pino

Aprobado definitivamente el presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días; durante dicho plazo y otros quince días más, podrán los habitantes del término presentar sus reclamaciones.

nes ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; y a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se hace público por medio de presente para general conocimiento.

Gordaliza del Pino, 7 de junio de 1925.—El Alcalde, Froilán Bajo.

Alcaldía constitucional de Villaturiel

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado por la Comisión permanente para el ejercicio de 1925-26, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días; durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrá todo habitante del término formular las reclamaciones que estime convenientes.

Villaturiel, 8 de junio de 1925.—El Alcalde, Maturino Treceño.

Alcaldía constitucional de Castrofuerte

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925 a 26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días; durante los cuales y tres días más, podrán hacer los vecinos las reclamaciones que crean convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Castrofuerte 8 de junio de 1925. El Alcalde, Dámaso Serrano.

Alcaldía constitucional de Benarides

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1925 a 1926, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días y horas de oficina, a los efectos del art. 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Benarides 8 de junio de 1925.—El Alcalde, Victorino Santiago.

Alcaldía constitucional de Calzada del Coto

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión permanente para satisfacer el importe del material fijo de la Escuela de niñas de este pueblo, en el actual ejercicio, está de manifiesto al público en la Secretaría por término de quince días; durante el expuesto plazo y tres días más, pueden formular reclamaciones los habitantes del Municipio, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal.

Calzada del Coto 6 de junio de 1925.—El Alcalde, Isidoro Nojo.

Don Sergio García Heras, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valderrueda.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 30 del mes de mayo próximo pasado, acordó, por unanimidad, reconocer entidad local menor con el nombre de Puente Almuhey de Valderrueda, al grupo de población del mismo nombre, perteneciente a este Ayuntamiento de Valderrueda y que

hasta la referida fecha exista como barrio de Soto.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento de población y términos municipales, de 2 de julio de 1924.

Valderrueda, 8 de junio de 1925. Sergio García.

Alcaldía constitucional de Valderas

Formada por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante los cuales y ocho días siguientes, puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Valderas, 8 de junio de 1925.—El Alcalde, Ramón Díez.

Alcaldía constitucional de Encincedo

Aprobada por el Pleno de mi presidencia una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos, se expone al público en Secretaría para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Encincedo, a 2 de junio de 1925.—El Alcalde, Nicanor García.

Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes

Se halla depositado un pollino, por orden de esta Alcaldía, en la casa del vecino Miguel del Valle, desde el día 28 del último mayo, de las señas siguientes: pelo acernado, cara chata, mohino, alzada de un metro, chatu y sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de su dueño y en cumplimiento de la Ley.

Toral de los Guzmanes, a 1.º de junio de 1925.—El Alcalde, Manuel N. García.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto al Pleno del mismo, dentro de los capítulos y artículos del presupuesto vigente del corriente año de 1924 a 1925, las transferencias de créditos, como necesarios para poder hacer los pagos de los gastos ocasionados en la formación del empadronamiento general de los habitantes del término municipal, con sujeción al 1.º de diciembre del año último, y no haber consignación alguna en dicho presupuesto para gastos imprevistos y a los gastos acerca del viaje de concurrir al homenaje de S. M. el Rey, el 23 de enero último, cuyas transferencias son como siguen:

- Una: se transfieren del capítulo 1.º, artículo 2.º, al capítulo 11 de Imprevistos, 150 pesetas.
- Otra: se transfieren del capítulo 1.º, artículo 7.º, al capítulo 11 de Imprevistos, 80 pesetas.
- Otra: se transfieren del capítulo 1.º, artículo 8.º, al capítulo 11 de Imprevistos, 80 pesetas.

Otra: se transfieren del capítulo 5.º, artículo 8.º, al capítulo 11 de Imprevistos, 238 pesetas.

Otra: se transfieren del capítulo 5.º, artículo 9.º, al capítulo 11 de Imprevistos, 25 pesetas.

Otra: se transfieren del capítulo 5.º, artículo 10, al capítulo 11 de Imprevistos, 265 pesetas.

Otra: se transfieren del capítulo 7.º, artículo 3.º, al capítulo 9.º, artículo 13, por ser poca la consignación para pago del Contingente provincial.

Lo que se expone al público para oír las reclamaciones que puedan hacerse en contra, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Quintana y Congosto 28 de mayo de 1925.—El Alcalde, Francisco Aldonza.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Jovino Barrio Cachón, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano José Barrio Cachón, por más de 10 años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de Bases para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 298 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado José Barrio Cachón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Cacabelos, 1.º de junio de 1925.—El Alcalde, César H.

Alcaldía constitucional de Santas Martas

Acordado por la Comisión municipal permanente, la construcción por contrata, de las obras de una Escuela de nueva planta y casa-habitación para el Maestro, en el barrio de la Estación o Valdearros, se hace público por el presente, para que todos los que creyéndose con aptitudes para hacer esta obra, puedan solicitarlo en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que aparece inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, solicitándolo en pliego cerrado; pasado dicho plazo se adjudicará al que por menos precio y mejores condiciones lo haga, ajustándose a las siguientes:

- 1.º Sólo se contrata, en este concurso, la mano de obra, pues los materiales son por cuenta del Ayuntamiento y los arriendos por cuenta del vecindario del barrio.
- 2.º El edificio Escuela y casa para el Maestro, tiene 188 metros cuadrados, o sean 23 lineales por 6 de fondo y de alto 4,40 metros; lleva un zócalo, toda la fachada, de 100 centímetros de alto por 60 de espesor, todo de cal y canto; el resto de la pared es de adobe de buen tamaño, teniendo 50 centímetros de espesor; los cuatro ángulos, así como las vistas de puertas y ventanas son de ladrillo y también la chimenea.
- Tiene de lúces 14 lúces, con un total de 21,68 metros cuadrados, repartidos en 10 ventanas y 4 puertas.
- Lleva el edificio, por fuera, un revoque de cal y arena, y por dentro lo mismo, y los planos obran talados

al expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que en ello tengan interés.

3.º Los pliegos se remitirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santas Martas.

El agraciado se someterá al dictamen del Sr. Arquitecto, y si por su impericia o mala fe o por otra causa dependiente de su voluntad, no se puede dar de paso dicha obra, no tendrá derecho a retribución ninguna, y además quedará obligado a pagar daños y perjuicios que de aquí se originen.

La obra tiene que estar terminada el día 30 de septiembre del corriente año.

Santas Martas a 29 de mayo de 1925.—El Alcalde, Miguel Lozano.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Se halla vacante la plaza de Veterinario del partido, que viene formado por los Ayuntamientos de Escobar de Campos y Villeda, con su anejo de Villernar, con el haber anual de 975 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, según determinan las disposiciones vigentes, por las Inspecciones de Higiene y Sanidad Pecuaria e Inspección de carnes, más contrato particular con dueños de caballerías mayores y menores, aproximándose a 115 lanas.

Los aspirantes pueden dirigirse en el término de quince días, a los Alcaldes mencionados, y es requisito indispensable fijar la residencia en Escobar o Villernar.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Escobar de Campos a 28 de mayo de 1925.—El Alcalde, Julián Conde.

Alcaldía constitucional de Oencia

Terminado por la Junta correspondiente el repartimiento general de este Municipio para el año económico de 1925 a 1926 y ejercicio trimestral anterior de 1924, formados con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos del art. 46 de la disposición citada; durante dicho plazo y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan, que deberán de ser concretas y justificadas.

Oencia 30 de mayo de 1925.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Castrofuerte

Rendidas por el ex-Depositario D. Ladislao Bajo, las cuentas municipales correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Castrofuerte a 1.º de junio de 1925. El Alcalde, José Gutiérrez.

Don Eligio Casado Santos, Alcalde constitucional de Santa María del Pinar.

Hago saber: Que el día 12 del próximo julio, y hora de las dieciocho, y bajo mi Presidencia o la del Teniente en quien delegue, se cele-

brará, en la Casa Consistorial, la subasta para la edificación de un Matadero municipal. El acto se verificará con arreglo a las condiciones que, con la Memoria, planos y presupuestos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en las cuales aparece estar obligado el rematante a formalizar contrato de trabajo con los obreros.

Para tomar parte en la subasta es necesario no hallarse comprendidos los que intenten hacerlo, en ninguno de los casos del art. 9.º del Reglamento dictado para la contratación de obras y servicios municipales y acreditarse haber constituido el depósito provisional de 500 pesetas. El rematante constituirá la fianza definitiva de 2.000 pesetas, en los plazos y condiciones que en el referido Reglamento se mencionan. La obra ha de empezarse dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, y terminarse dentro del año, a partir de esta fecha.

Propuestas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento y aprobadas por el mismo, varias transferencias de crédito en el presupuesto municipal en ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría durante quince días, para oír reclamaciones, el expediente instruido; pasado el tiempo estipulado, no se admitirán las que se presenten. Santa María del Páramo a 4 de junio de 1925.—Eligio Casado.

Junta administrativa de Trabajo del Cervecedo

Habiéndose confeccionado por esta Junta de mi presidencia el reparto sobre ganadería por approve, chamientos comunales, para con ello cubrir los gastos que figuran en el correspondiente presupuesto que rige en el corriente ejercicio, hállese aquél de manifiesto en la Secretaría de esta Junta para oír las reclamaciones que contra él se presenten, por término de ocho días; transcurridos los cuales, se procederá a hacerlo efectivo por los procedimientos que las vigentes leyes determinan.

Trobaño, 1.º de junio de 1925.—El Presidente, Salvador Puerta.

JUZGADOS

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Sahagún (León).

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jacinto González (a) el Piraco, de unos 30 años de edad, de regular estatura, rubio, afeitado; viste gorra bilbaina, blusa negra, chaqueta de paño, pantalón de pana y alpargata negra en forma de bota, domiciliado últimamente en Valladolid (barrio de los Vardillos), taberna del Pajarillo, de profesión carterista, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en sumario que se le instruye con el número 24, del año actual, sobre hurto de una cartera con 600 pesetas; previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial,

procedan a la busca y captura del referido sujeto, así como al rescate de una cartera de piel y 600 pesetas, en billetes del Banco de España, de 60 pesetas.

Dado en Sahagún a 22 de Mayo de 1925.—Alberto Stampa.—Por su mandado: El Secretario, Matías García.

Don Juan del Corral Franco, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por la presente se ruega y encarga a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se dirá, de la propiedad de un vecino de Paredes de Nava (Palencia), y residente accidentalmente en Sahelices del Río, que fué hurtado a las primeras horas de la noche del día veintidós del actual, en indicado Sahelices, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente

Una mula de 7 años de edad, pelo castaño, con dos manchas blancas en el pecho, alzada 1,40 metros, próximamente, o sea 7 cuartas y un dedo, rabicorta, herrada de las cuatro extremidades, en buenas carnes y con una cabezada en buen uso.

Dado en Sahagún (León) a 30 de mayo de 1925.—Juan del Corral.—P. S. M.: El Secretario, Matías García.

Don Juan del Corral Franco, Juez de instrucción accidental del partido de Sahagún, por licencia del propietario.

Ruego saber: Que para cumplimiento de lo dispuesto en providencia de este día en la pieza de responsabilidades pecuniarias, correspondiente al sumario número 15, de 1922, sobre lesiones, contra Juan López García, vecino de Arzayos, se sacan, por tercera vez, a pública subasta y sin sujeción a tipo, las fincas y carro, a saber:

1.º Tierra, en término de Arzayos, al camino ancho, hace 14 áreas y 61 centiáreas, o sean seis celemines; linda O. y P., otra de Gertrasio Fernández, y N., otra de Santiago Bartolomé, vecino de Villamartin de Don Sancho; tasada en 100 pesetas.

2.º Otra tierra, en dicho término, al Tomillar, que hace 14 áreas y 61 centiáreas, o sean seis celemines; linda O., otra de Manuel Santos, vecino de Villaverde de Arzayos; M., otra de Venancio Modino, y P., lindera Gorda; tasada en 125 pesetas.

Un carro de vintas, con sus ruedas en buen uso, tasado en 500 pesetas.

Se hace saber que dicho acto tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Advertencias

1.º Que para tomar parte en la subasta es necesario que los postores consignen sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que salen a subasta en junto y por separado.

3.º Que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Sahagún, a 4 de junio de 1925.—Juan del Corral.—P. S. M.: El Secretario, Licdo. Matías García.

Don Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el día de hoy y ante la Junta correspondiente del concurso voluntario de acreedores de D. Eduardo Válcárcel Lembeje, fueron designados y nombrados para el cargo de Síndicos, D. Gabriel Escudero García y D. Rosendo de la Mata Pérez, vecinos de Salientes y Palacios del Sil, respectivamente; y en cumplimiento de lo acordado y de lo que dispone el artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, así como en los sitios públicos de costumbre donde fueron publicados los edictos para la convocatoria de la Junta; previéndose que se haga entrega a los Síndicos de cuanto correspondía al concursado D. Eduardo Válcárcel Lembeje, vecino de Palacios del Sil.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Murias de Paredes, a 30 de mayo de 1925.—Manuel Morales Dary.—El Secretario, José Rausell.

Cédula de citación

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Por la presente se cita a Felisa Recaré Recaré y a su hija María Rodríguez Recaré, domiciliadas últimamente en Ventas de Nava y Arzún, hoy en ignomado poradere, para que el día 16 de junio próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, provistas de sus pruebas, al acto del juicio de faltas contra ellas y otros por escándalo, amancebado y malos tratos; pues así lo acordó el Sr. Juez en proveído de esta fecha; apercibidas que, de no comparecer, les parará los perjuicios procedentes.

León, 30 de mayo de 1925.—Licenciado Arsenio Arechavala.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Tozeno (León), para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus solicitudes los aspirantes en este Juzgado.

Torano 23 de mayo de 1925.—El Juez, Victorino Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE OVIEDO

El día 13 del mes actual, a las dieciséis y treinta horas, se verificará en el cuartel de Santa Clara, ante esta Junta de Plaza y Guarnición, un concurso de licitadores para la adquisición de los artículos que a continuación se expresan:

Para el Parque de Intendencia de

Oviedo, 150 quintales métricos de leña gruesa.

Para el Depósito de Intendencia de León, 55 quintales métricos de paja de pienso, 215 id. de leña gruesa y 83 id. de paja larga.

Para el Depósito de Intendencia de Gijón, 80 quintales métricos de leña gruesa.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

El pliego de condiciones está de manifiesto en las oficinas de esta Junta, en el mencionado cuartel, todos los días laborables, de nueve a trece.

Oviedo a 4 de junio de 1925.—El Comandante Teatario, Angel Martínez.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE BURGOS, NÚM. 36

Se anuncia a concurso una plaza de Maestro sillero-guarnicionero-bastero, de 3.ª clase, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas, anunciada por Real orden-circular de 3 del actual (D. O. núm. 123). Los que deseen ocuparla lo solicitarán del Jefe del mencionado Cuerpo hasta el día 22 del corriente, con arreglo a lo que determina el Reglamento de 28 de julio de 1892 (C. L. n.º 236) y Real orden-circular de 3 de julio de 1922 (*Diario Oficial*, núm. 147), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

León 6 de junio de 1925.—El Coronel, Enrique Alvarez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se hace saber a los socios del Sindicato Agrícola de Labradores del Esla, de los pueblos de Gradefes y otros, que el día cuatro de julio próximo, a las siete de la mañana y casa de Fabian Rodríguez, en Villanor, habrá junta general para tratar asuntos de su competencia.

Villacidayo 8 de junio de 1925.—El Gerente, Juan Sánchez.

Comunidad de Regantes de la Presa Caballaría de los cuatro pueblos de Villatriel, Mançilleros, San Justo y Roderos.

Se convoca a junta general a los interesados en la Comunidad para el día veintidós de julio próximo, a las dos de la tarde, en el Pontón de Vardillo, con el fin de proceder a la elección de Síndicos, en cumplimiento de los artículos 42 y 43 de las Ordenanzas y para el año en curso; advirtiéndose que si en dichos día y hora no llegara a reunirse número suficiente de cabildarios, en segunda convocatoria y con los que asistan, se celebrará, desde luego dicha junta y elección el día treinta y uno del mismo mes, en idénticos hora y sitio. La lista de los votantes se halla de manifiesto para que puedan verla los interesados, desde el día de hoy, en la casa del Presidente que suscribe, en Mançilleros.

Villatriel, a treinta de mayo de mil novecientos veinticinco.—El Presidente accidental del Sindicato, Angel Martínez.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial